



Reg. N° 018/LI

## CIRC. N° 16

**ANT.:** Formulación Proyecto de Ley de Presupuestos año 2020. Of. 14 del 12 de junio de 2019 del Ministro de Hacienda.

**MAT.:** Proceso de formulación de Definiciones Estratégicas e Indicadores de Desempeño para el año 2020.

**SANTIAGO, 24 JUN 2019**

**DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

**A : SRES. MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE SERVICIO**

Como es de su conocimiento, a través del Oficio Circular N° 14 del Ministerio de Hacienda se ha dado inicio al proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en adelante el “Proyecto de Ley de Presupuestos”. En virtud de lo anterior, informo a Ud. lo siguiente:

1. En el marco de este proceso, y tal como ha ocurrido en años anteriores, los Servicios Públicos deberán presentar la información de gestión institucional que acompaña al proyecto de ley, esto es, las definiciones estratégicas e indicadores de desempeño generados en los procesos de planificación estratégica respectiva, que permite realizar seguimiento de la gestión propia de cada una de ellas.
2. La formulación de Definiciones Estratégicas e Indicadores de Desempeño para el año 2020, se desarrollará entre los meses de julio y diciembre del año 2019, en un único proceso que considera 3 (tres) hitos principales:
  - Actualización Definiciones Estratégicas Ministeriales período 2019 – 2022;
  - Actualización Definiciones Estratégicas de los Servicios Públicos período 2019 -2022; y
  - Formulación de Indicadores de Desempeño año 2020.
- 2.1. Actualización Definiciones Estratégicas Ministeriales período 2019 – 2022:

Cada Ministerio podrá, actualizar su misión, objetivos estratégicos ministeriales y líneas de acción, en consistencia con el Programa de Gobierno 2019 – 2022, en forma coordinada con la Secretaría General de la Presidencia.



2.2. Actualización de Definiciones Estratégicas de los Servicios Públicos para el período 2019-2022:

Para estos efectos, cada institución podrá, actualizar su misión institucional, sus objetivos, productos estratégicos, y sus clientes, usuarios, beneficiarios y/o ciudadanos en base a su proceso de Planificación Estratégica, en consistencia con las Definiciones Estratégicas del Ministerio del cual dependa o se relacione, y los lineamientos referidos al Programa de Gobierno 2018-2022.

2.3. Formulación de Indicadores de Desempeño año 2020:

La formulación de los indicadores se debe realiza en base a las Definiciones Estratégicas Institucionales, considerando las instrucciones y aspectos metodológicos que esta Dirección de Presupuestos imparta para este proceso.

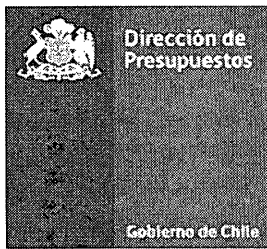
Particularmente se debe prestar atención a los siguientes aspectos:

- relevancia de los indicadores en relación con los objetivos estratégicos institucionales basados en los lineamientos de las autoridades ministeriales y del Servicio,
- aspectos del Programa de Gobierno señalados en las instrucciones para el Formulario de Definiciones Estratégicas (A1),
- prioridades y líneas programáticas del presupuesto 2020.

La meta a comprometer para el año 2020 deberá reflejar una mejora respecto de los últimos 3 años, considerando los recursos contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuestos.

En el caso de proponer la incorporación de nuevas mediciones, se debe tener presente que los indicadores tendrán que contar con valores efectivos correspondiente a una serie de 3 años (2016 a 2018) y disponer de los medios de verificación durante este proceso.

3. La primera versión de las Definiciones Estratégicas e Indicadores deberá enviarse con la proposición del Proyecto de Ley de Presupuestos, el día **1 de julio de 2019**. La fecha de envío final, por parte del Ministro del ramo, es el miércoles **25 de septiembre de 2019**.
4. Las Definiciones Estratégicas y los Indicadores que finalmente sean propuestos por el Jefe de Servicio, para ser enviados al Congreso Nacional junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos, deberán ser aprobados por el Ministro del ramo, velando porque éstos midan la gestión relevante de la institución orientada a resultados, que las metas presenten una mejora del desempeño y sean consistentes con las definiciones estratégicas institucionales y ministeriales, cuando corresponda, así como con los recursos establecidos en el marco del presupuesto.



5. Por lo anterior, se solicita a cada Ministro **informar o ratificar por escrito** a esta Dirección el nombre y cargo del Directivo (de planta o a contrata) que lo representará en el proceso de aprobación de las Definiciones Estratégicas e indicadores, de cada uno de sus Servicios dependientes o relacionados. Dicho representante ministerial deberá velar por la consistencia y veracidad de la información de desempeño aprobada con los recursos solicitados en el presupuesto y las prioridades del programa de Gobierno.
6. El referido proceso se efectuará en la aplicación dispuesta al efecto en el sitio web de la Dirección de Presupuestos, con acceso restringido (ingreso mediante claves de usuario y contraseña), garantizando la privacidad y seguridad de la información presentada por cada institución.
7. Los responsables de usar las claves de acceso al sistema a nivel de servicio serán el Jefe de Servicio y el Encargado Institucional de Planificación y Control de Gestión. Asimismo, a nivel de Ministerio el responsable será el Representante Ministerial al que se refiere el punto 6 precedente.
8. Para apoyar el desarrollo de este proceso, esta Dirección de Presupuestos realizará reuniones informativas con los Representantes Ministeriales y equipos directivos y brindará asistencia técnica permanente. Asimismo pondrá a disposición de los usuarios un Anexo metodológico y un Manual de usuario de Aplicación web.

Saludan atentamente a Ud.

  
  
**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

  
PDA/HE/NEP

1. COMISION NACIONAL DE RIEGO
2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL
3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
5. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
7. **MINISTRO DE AGRICULTURA**
8. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
9. **MINISTRA DE BIENES NACIONALES**
10. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
11. DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL
12. ESTADO MAYOR CONJUNTO
13. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
14. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO DE LA FUERZA AEREA DE CHILE
15. SERVICIO HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA DE CHILE
16. SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
17. SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
18. **MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**
19. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
20. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
21. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
22. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
23. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
24. SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
25. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
26. SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ
27. **MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**
28. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
29. COMITE INNOVA CHILE
30. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
31. FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
32. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
33. INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
34. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
35. SERVICIO NACIONAL DE PESCA
36. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
37. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
38. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
39. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
40. SUBSECRETARÍA DE TURISMO
41. SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO
42. **MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO**
43. AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
44. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
45. CONSEJO DE RECTORES
46. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
47. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
48. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

49. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
50. SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA
51. SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN
52. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
53. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANLIEN SUR
54. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS
55. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO
56. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANIA
57. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL
58. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO
59. SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA
- 60. MINISTRA DE EDUCACION**
61. COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
62. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
63. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
64. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
- 65. MINISTRO DE ENERGIA**
66. COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
67. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
68. DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA
69. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
70. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
71. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
72. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
73. SERVICIO DE TESORERIAS
74. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
75. SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO
76. UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO
- 77. MINISTRO DE HACIENDA**
78. DEFENSORIA PENAL PÚBLICA
79. GENDARMERIA DE CHILE
80. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
81. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
82. SERVICIO MEDICO LEGAL
83. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
84. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
- 85. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
86. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
87. SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
- 88. MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**
89. SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
90. SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
91. SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
- 92. MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**
93. COMISION CHILENA DEL COBRE
94. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
95. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
- 96. MINISTRO DE MINERÍA**

97. DIRECCION DE AEROPUERTOS
98. DIRECCION DE ARQUITECTURA
99. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
100. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
101. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
102. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
103. DIRECCION DE VIALIDAD
104. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
105. DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS
106. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
107. FISCALIA DE OBRAS PÚBLICAS
108. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
109. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Públicas
110. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
- 111. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**
112. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
113. DIRECCION DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
114. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
115. INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
116. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
- 117. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**
118. CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.
119. FONDO NACIONAL DE SALUD
120. INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
121. SERVICIOS DE SALUD
122. SUBSECRETARIA DE REDES
123. SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
124. SUPERINTENDENCIA DE SALUD
- 125. MINISTRO DE SALUD**
126. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
127. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
128. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
- 129. MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**
130. PARQUE METROPOLITANO
131. SERVIUREGION DE LA ARAUCANÍA
132. SERVIU REGION METROPOLITANA
133. SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
134. SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA
135. SERVIU REGION DE ATACAMA
136. SERVIU REGION DE AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
137. SERVIU REGION DE COQUIMBO
138. SERVIU REGION DE LOS LAGOS
139. SERVIU REGION DE LOS RIOS
140. SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
141. SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE
142. SERVIU REGION DE TARAPACA
143. SERVIU REGION DE VALPARAISO
144. SERVIU REGION DEL BIO-BIO

145. SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS
146. SERVIU REGION DEL MAULE
147. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- 148. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**
149. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
150. SUBSECRETARIA DEL DEPORTE
- 151. MINISTRO DEL DEPORTE**
152. AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
153. GOBIERNO REGIONAL REGION DE ANTOFAGASTA
154. GOBIERNO REGIONAL REGION DE ARICA Y PARINACOTA
155. GOBIERNO REGIONAL REGION DE ATACAMA
156. GOBIERNO REGIONAL REGION DE AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
157. GOBIERNO REGIONAL REGION DE LOS LAGOS
158. GOBIERNO REGIONAL REGION DE LOS RIOS
159. GOBIERNO REGIONAL REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
160. GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
161. GOBIERNO REGIONAL REGION DE TARAPACA
162. GOBIERNO REGIONAL REGION DE VALPARAISO
163. GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIO BIO
164. GOBIERNO REGIONAL REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS
165. GOBIERNO REGIONAL REGION DEL MAULE
166. GOBIERNO REGIONAL REGION COQUIMBO
167. GOBIERNO REGIONAL REGION ARAUCANIA
168. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
169. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
170. SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
171. SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCION Y REHABILITACION CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
172. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
173. SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO
174. SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
- 175. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**
176. SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
177. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
178. SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
- 179. MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**
180. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
181. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
182. DIRECCION DEL TRABAJO
183. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
184. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
185. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
186. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
187. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
188. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
189. SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
190. SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
- 191. MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

- 192. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
- 193. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
- 194. MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
- 195. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 196. MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**
- 197. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- 198. Departamento de Gestión
- 199. Of. De Partes Dipres